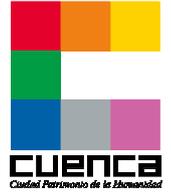




AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



DON JUAN MANUEL MARTÍNEZ MELERO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

“4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO.

4.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4.1.1.- Planificación Urbanística.

ÚNICO.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre asunción de la iniciativa municipal de la Modificación Puntual nº 51 del vigente PGOU de Cuenca.

Ha sido presentado e informado el proyecto de Modificación Puntual nº 51 del vigente PGOU de Cuenca consistente en la redelimitación, cambio de uso y establecimiento de nueva ordenación detallada de la Unidad de Ejecución denominada UE-17 “Fábrica de Harinas”, así como la modificación de las determinaciones de la Ordenanza Zona 9-Terciario y la suscripción de convenio urbanístico para la obtención por parte de este Ayuntamiento de los terrenos colindantes que corresponden al Vial General denominado “VG-14” del vigente PGOU de Cuenca.

Consta la propuesta de modificación de los siguientes documentos:

- Escrito presentado, con fecha 4 de junio de 20120 en el Registro de la Gerencia municipal de Urbanismo (nº 1374/2020), en el que comunica la presentación de la propuesta de modificación.
- Escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Cuenca (nº 9697/2020).
- Propuesta técnica de modificación con el epígrafe “Documento de Refundición de las Innovaciones introducidas en la MP nº 51 en el PGOU de Cuenca- (mayo-2020)” presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Cuenca (nº 9702/2020).
- Informes técnicos suscritos por la Sra. Arquitecto Jefa de Sección Técnica y el Sr. Jefe del Servicio de Infraestructuras, fechados el 8 de julio de 2020 y 23 de junio de 2020 respectivamente.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA:
18/09/2020
18/09/2020

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC222FEBF46E0D4BAC4D84





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



- Informe jurídico suscrito el 13 de julio de 2020 por el Jefe de la Sección de Disciplina Urbanística.
- Informe suscrito con fecha 3 septiembre de 2020 por la Intervención Municipal de Fondos.
- Informe emitido por la Consejería de Desarrollo Sostenible comunicando la innecesaria evaluación ambiental estratégica.
- Certificación municipal correspondiente a la inclusión de la parcela catastral 3352009WK7335A0001YH en el inventario de bienes del Ayuntamiento como parcela perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo.
- Certificación de dominio y de inexistencia de cargas de la finca de propiedad particular de la que forma parte los terrenos a expropiar.
- Convenio urbanístico de fecha 17 de Septiembre de 2020 suscrito por este Ayuntamiento y la mercantil "Panificadora Conquense Agrícola, S.A." para la obtención de los terrenos correspondientes al Viario General VG-14 del vigente PGOU.

Visto el contenido favorable de los informes obrantes en el expediente, según lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y votado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes de la **Junta de Gobierno Local**, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Asumir la iniciativa de la Modificación Puntual nº 51 del vigente PGOU de Cuenca.

SEGUNDO.- De acuerdo con los arts. 11.3, 12, 36.2 y 39 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y de los arts. 135.2 y 152 del Reglamento de Planeamiento someter la Modificación Puntual nº 51 y el Convenio Urbanístico al trámite de concertación interadministrativa e información pública mediante anuncio en el tablón de edictos y sede electrónica del Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en uno de los diarios de mayor difusión local para la formulación de cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones se estimen oportunas.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

FECHA DE FIRMA:
18/09/2020

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



Y para que conste y surta efectos al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente en Cuenca a fecha de firma electrónica.

FECHA DE FIRMA: 18/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC222FEBF46E0D4BAC4D84

